# ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SANTACRUZ

Departamento de Educación GWAC/AARB/MATE/MARR/SCG/FCC/rcj

## **DECRETO EXENTO N°3585**

SANTA CRUZ, 17 de Agosto de 2023.

#### VISTOS

- 1.-La Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;
- 2.-Las Normas de la contraloría General de la República relativas a Control Físico y Registro de los Bienes Municipales (inventario).
- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°577 del 16/08/78 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 4.-El Ordinario N°71 de fecha 08.08.2023, de Directora de la Sala Cuna y Jardín Las Moritas a director DAEM, donde envía nómina de bienes en desuso y/o mal estado.

### CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de actualizar el inventario de los Establecimientos Educacionales, dando de baja los bienes muebles en desuso y/o en mal estado de la Sala Cuna y Jardín Las Moritas, según Ordinario N°71 de fecha 08.08.2023.

## **DECRETO EXENTO N°3585**

1.- AUTORÍZASE, La baja de bienes registrados en el Inventario General de la Sala Cuna y Jardín Las Moritas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Descripción del Bien	CANT.	RAZONES PARA DAR DE BAJA		
			INSERVIBLE	OBSOLETO	INNECESARIO
389 al 395	Mesas de párvulos madera cuadrada	7	X		
497 al 522	Sillas párvulos madera	26	X		
246	Balanza	1	X		
555	Parlante caja activa 10"	1	X		

- **2.-TRASLADESE** a la Bodega Municipal para su almacenamiento y posterior reasignación y/o remate respectivo.
- 3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA SECRETARIO MUNICIPAL GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

ALCALDE

. c.: - Alcaldía (01) - DAEM (01)